

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "TRANS PEÑASUR S.A." POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los señores Accionistas de la compañía **TRANS PEÑASUR S.A.**

En calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe al año terminado al 31 de Diciembre del 2013. Se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las normas y procedimientos contables y tributarios vigentes en el país y en base a los procesos de auditoría.

En cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo que en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de la-compañía. Lo que no ha revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores de la compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Sobre el Procedimiento de Control interno como parte del examen efectuado, se realizo un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que fue necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las norma* de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En mi opinión, los estados financieros de la empresa, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **TRANS PEÑASUR S.A.** al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las normas contables vigentes.

Por lo expuesto anteriormente sometamos a consideración la aprobación final del Balance General de la compañía **TRANS PEÑASUR S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha.

Loja, 10 de abril del 2014

José Vicente Ríos Vivanco
COMISARIO PRINCIPAL TRANS
PEÑASUR S.A.